



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1984

Expte. N° 623/84

VISTO:

Que en la víspera ha fallecido el Dr. Amaro Morón Jiménez y atento a lo establecido por el Reglamento sobre deceso de un miembro de la comunidad universitaria, aprobado por la resolución N° 225-79,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Amaro MORON JIMENEZ, profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud, ocurrido el día Martes 4 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Disponer que el importe equivalente a una ofrenda floral, que reglamentariamente corresponde enviar al velatorio, sea entregado en su nombre y a pedido de su familia, al HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, calle Caseros N° 108, Salta.

ARTICULO 3°.- Designar a los señores Decano y Secretaria de la citada dependencia, Dr. Rafael Marcelo RIVERO y Lic. Cecilia PIU de MARTIN, respectivamente, para que asistan en representación de la Universidad al velatorio // del Dr. MORON JIMENEZ.

ARTICULO 4°.- Establecer que hará uso de la palabra en el acto del sepelio el señor Decano de la Facultad, Dr. Rafael Marcelo RIVERO.

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia de la presente resolución a la familia del Dr. Amaro MORON JIMENEZ y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 370-84